



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 276 -2016-GRJ/GR**

Huancayo, **21 JUN 2016**

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 524-2016-GRJ/ORAJ de fecha 08 de Junio del 2016; El Informe Técnico N° 02-2016-GRJ-GRRNGMA-SGDC de fecha 07 de Abril del 2016, respecto al reconocimiento de los efectivos de las Fuerzas Armadas que colaboraron en la implementación del Puente Aéreo entre Lima – Jauja y viceversa; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias, se señala que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según el Inciso d, del Artículo 21 de la ley N° 27867,- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, con fecha 27 de Febrero de 2016, la Carretera Central se vio interrumpida en los kilómetros 81 y 82 por caída de huaycos debido a las intensas lluvias registradas en esas zonas, perjudicando a varios departamentos entre ellos la Región Junín;

Que, con fecha 29 de Febrero de 2016, se conforma el Comité Multisectorial encabezado por el Gobernador de la Región Junín, donde se logró agilizar y gestionar, ante el Gobierno Central, vuelos gratuitos a través del Puente Aéreo entre Lima - Jauja y viceversa, que contó con el apoyo del Ejército Peruano y la Fuerza Aérea del Perú; para la atención de los pacientes de gravedad, ancianos, niños y madres de familia, que necesitaban el traslado inmediato;

Que, debido a las emergencias suscitadas, se dispuso el desplazamiento de 300 efectivos del Ejército Peruano, para dicha comisión, donde se logró trasladar 1899 personas de Lima a Jauja, 1312 personas de Jauja a Lima teniendo un total de 3211 personas transportadas;

Que mediante Informe Técnico N° 02-2016-GRJ-GRRNGMA-SGDC de fecha 07 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Defensa Civil solicita el reconocimiento de los efectivos de las Fuerzas Armadas que colaboraron en la implementación del Puente Aéreo;



SG - GRJ	
DOC. N°	1574511
EXP N°	1069907



Que, siendo política del Gobierno Regional Junín, reconocer, valorar y resaltar todas las acciones encaminadas al Desarrollo de la Región Junín, y siendo parte de la política de esta Gestión el coadyuvar a los habitantes de nuestro Estado Paruano;

Que, estando a los considerandos expuestos, resulta PROCEDENTE, el reconocimiento de los efectivos de las Fuerzas Armadas por su noble, eficiente y consagrada labor, en el Puente Aéreo entre Lima – Jauja y viceversa, en favor de las población más vulnerable y afectada entre ellos enfermos, ancianos, niños y madres de familia;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los efectivos del Ejército del Perú, que colaboraron en la implementación del Puente Aéreo entre Lima – Jauja y viceversa, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS DEL COMANDO ESPECIAL:

- ✓ Com. FAP. JHON J. FIGUEROA HUAÑEC – Jefe del Estado Mayor A-1 del ALAR 2.
- ✓ Com. FAP. ELARD E. GRANDA ALVIAR – Jefe de OMADENA del Grupo 8.
- ✓ TIP. PEDRO J. LINARES MONTOYA – Coordinador del Puente Aéreo de la Ciudad de Lima.
- ✓ May. HAROLD A. HIDALGO BARDALES – Jefe del Escuadrón de Aviónica N° 805, Coordinador del Puente Aéreo en la Ciudad de Jauja.

PERSONAL DE LA COMISION DE PLANEMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERIA:

- ✓ CRL.EP. Livio Luna la Torre- Jefe del Estado Mayor de Operaciones.





- ✓ TTE.CRL.EP. Raul Hector Mejia Diaz – Oficial de Informaciones.
- ✓ MAY.EP. Manuel Valdivia Baltazar- Oficial de Asuntos Civiles.
- ✓ TCO. 1 EP. Jesús Alejandro Loayza Cuestas – Auxiliar de Informaciones.
- ✓ TCO. 2 EP. Juan Patiño Salcedo – Auxiliar de Informaciones.
- ✓ TCO. 2 EP. Melitón Presiliano Quispe Alfonso – Auxiliar de Asuntos Civiles.
- ✓ SO1 EP Edgar Cayo Broncano Sudario – Camarógrafo.
- ✓ SO1 EP Ronald Ivan Mendoza Rivasplata – Chofer.
- ✓ SO3 EP Luis Angel Trejo Mandujano – Control de Personal.



**PERSONAL DE LA COMISION DE EJECUCION DEL BATALLON
CONTRATERRORISTA N° 311- JAUJA.**

- ✓ TTE. CRL Uberto Cesar Salazar Chaves – Coordinador.
- ✓ MAY. EP. Cesar Alarcón Diaz – Oficial de Operaciones.
- ✓ MAY. EP Henry Vasili Guzmán Lasteros – Oficial de Coordinación.
- ✓ CAP. EP. Raúl Omar Huertas Flores – Jefe de Patrulla.
- ✓ CAP. EP Aldo Luciano Minaya Ramírez - Jefe de Patrulla.
- ✓ STTE. EP Paolo Charly Aquino Minaya - Jefe de Patrulla.
- ✓ STTE. EP. Viktor Pérez Ramírez Adjunto - Jefe de Patrulla.
- ✓ TCO2. EP. Bernabé Albino Abril Diaz - Adjunto Jefe de Patrulla.
- ✓ TCO3. EP. Roberto Talla Antón - Adjunto Jefe de Patrulla.
- ✓ TCO3. EP. Henry Ángel Chipana Chipana – Control de Personal.
- ✓ TCO3. EP. David Domingo Villaizan Zambrano – Control de Personal.
- ✓ TCO3. EP. Segundo Pedro Cieza Siancas – Control de Personal.
- ✓ TCO3. EP. William Alex Vilchez Ruiz – Control de Personal.





- ✓ SO1. EP. Rivelino Santiago Tolentino Salas – Control de Personal.
- ✓ SO1. EP. Frank Surichaqui Garcia – Control de Equipaje.
- ✓ SO1. EP. Carlos Eduardo Mucha Chamorro – Control de Equipaje.
- ✓ SO2. EP. Samuel Jambo Lara – Control de Equipaje.
- ✓ SO3. EP. Christian Gutarra Castellares – Control de Equipaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional Junín, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mr. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 JUN 2016

Antonieta Vidallon Ruelas
Abog. A. Antonieta Vidallon Ruelas
SECRETARIA GENERAL